

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	CESACION DE EFECTOS CIV. DEL MAT. CAT.
Demandantes	LUDWING ORLANDO ARIAS MORALES y MYRIAM AMPARO PANIAGUA CANO
Radicado	No. 05001-31-10-004-2018-00236-00

Arrímese a los autos el anterior escrito, presentado por el demandante señor LUDWING ORLANDO ARIAS MORALES, el Despacho accede a lo solicitado; en consecuencia, se ordena que a costa del peticionario se le expida copia autentica de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

**QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº. 085.
FIJADO HOY 2 DE OCTUBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.**

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8109d67a6b13c7d59bf3f78fcac5ad397d947f36e3942b754d8474
d6d70359f0**

Documento generado en 30/09/2020 02:27:41 p.m.

SOLUCITUD COPIA DE SENTENCIA DE DIVORCIO

Orlando Arias Morales <ariasarte@gmail.com>

Sáb 18/07/2020 12:02 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, mediante la presente solicito una copia del documento de divorcio que detallo a continuación:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN EN ORALIDAD (Medellín, nueve de agosto de 2018)

Proceso: jurisdicción voluntaria No. 91

Solicitantes: Ludwing Orlando Arias Morales, pasaporte 833506 CE 264276. Myriam Amparo Paniagua Cano CC 43451345

Radicado: 0500-13-10-004-2018-00236--00

Procedencia: reparto

Instancia: única

Providencia: sentencia No. 175

Tema: decreta la cesación de efectos civiles de matrimonio católico por divorcio

Decisión: decreta divorcio

El presente documento es para tramitar la legalización y reconocimiento del Sr Juez en el Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá y el apostillado por la Cancillería para que tenga validez en el exterior. Muchas gracias

Cordiales saludos

Ludwing Orlando Arias Morales
CE 264276

